

Objeto: Es objeto del presente concurso, que no precisa de autorización superior, la contratación de la obra de instalación de alumbrado público en diversas vías urbanas de esta población, según proyecto confeccionado por el Ingeniero Industrial don Ramón Gómez Serrano.

Tipo de licitación: Se cifra en la cantidad de tres millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta y siete pesetas (3.686.687), a la baja.

Plazo: La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de tres meses.

Garantías, provisional y definitiva: Setenta y tres mil setecientas treinta y cuatro pesetas (73.734) la provisional, y la definitiva será del 4 por 100 del tipo de remate.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal, en días hábiles y horas de oficina, hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado», extendiéndose en papel del timbre del Estado de la clase sexta,

reintegradas con diez pesetas de sello municipal y veinticinco pesetas en pólizas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Forma de pago: Con cargo a la partida 6.1101 del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, existiendo a tal fin crédito suficiente.

Expediente: Se halla a disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables, de nueve a trece horas.

Apertura de plicas: En el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de ofertas.

En los pliegos, que se presentarán cerrados y podrán ser también lacrados o precintados, figurará en la cubierta la siguiente rúbrica: «Proposición para tomar parte en el concurso para la ejecución de la obra de instalación de alumbrado público en diversas vías urbanas del Municipio de Pineda de Mar», y se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en provisto del documento nacional de identidad número expedido en el día de de 19 en nombre propio (o en nombre de cuya representación acredita por la escritura de poder que acompaña), declara:

Que ha examinado el expediente y pliegos de condiciones facultativas, jurídicas y económico-administrativas, para la adjudicación del proyecto de la obra de instalación de alumbrado pública, en diversas vías urbanas de Pineda de Mar.

Que se compromete a efectuar la citada obra con estricta sujeción al proyecto, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Que no le afectan las incapacidades ni las incompatibilidades previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Pineda de Mar, 17 de diciembre de 1975.
El Alcalde, José Aragonés Montsant.—16.758-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

BALEARES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Paul Burdel, Manuel Gándara Toca y José Fernández Mena, cuyos últimos domicilios conocidos eran: sin domicilio conocido en España el primero, y en «Eurotel Golf "Punta Rotja"», Costa de los Pinos, los dos restantes, presuntos inculcados en el expediente número 161/75, instruido por aprehensión de género vario, mercancía valorada en 23.700 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 21 de enero de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma de Mallorca, 11 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—9.321-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Llompert Massip, Paz Fernández Lecaros y José Luis Fernández del Castillo, con último domicilio conocido en calle de Juan Ripoll Trova, 35, de Palma de Mallorca, y desconocidos los dos últi-

mos, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 12 de enero de 1976 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 337/75, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—9.355-E.

Desconociéndose el actual paradero de Angel Mariano Menéndez Blasco, Enrique Marcos Rodríguez y Silveira, con último domicilio conocido en calle de Oliva de Plasencia, 22, 1.º F, Madrid, y los dos últimos desconocidos, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 12 de enero de 1976 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 424/74, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—9.354-E.

Desconociéndose el actual paradero de Andrés Martínez Mahamud, con último domicilio conocido en calle de Trempa, número 34, 1.º D, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 12 de enero de 1976 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 406/75, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—9.353-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Patronato de Casas

Información pública del Plan especial de ordenación del polígono de «Bellaterra», Sardanyola (Barcelona)

Al amparo de lo previsto en el artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y una vez aprobado inicialmente por el Ministerio de Educación y Ciencia el Plan especial de ordenación del polígono de «Bellaterra», del término municipal de Sardanyola, se somete a información pública, durante treinta días. La documentación respectiva se encuentra puesta de manifiesto, de las diez a las trece horas, en la Secretaría de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Barcelona (plaza de España, número 8) y en los Servicios de Información del Patronato de Casas del Ministerio de Educación y Cien-

cia en Madrid (plaza del Marqués de Sallamanca, número 11, 3.º).

Madrid, 21 de octubre de 1975.—El Subsecretario-Presidente, Federico Mayor Zaragoza.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Diputaciones Provinciales

LA CORUÑA

Sección de Minas

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «S. E. de Carburos Metálicos, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle del Consejo de Ciento, número 365. Finalidad: Interconexión de las factorías de Dumbria y de Brens (Cee), de la Sociedad peticionaria.

Características: Línea aérea subterránea a 66 KV., de 8.600 metros de longitud. El tramo aéreo, de 8.300 metros de longitud, tiene su origen en la factoría de Dumbria y su término, en una torre situada frente a la factoría de Brens, y el tramo subterráneo, de 300 metros de longitud, va desde la torre anterior a la factoría de Brens.

Presupuesto: 26.492.020 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, Sección de Minas, calle de Linares Rivas, número 35, quinto.

La Coruña, 17 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial.—16.755-C.

LERIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Andrés Vallverdú Massoni.

b) Referencia: H-2.726 R. I. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de A. T. con derivación a P. T. «Vallverdú» para electrificación finca.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 519, línea a 11 KV., de Mollerusa a Maldá de PECSA (A.-349 R. L.).

Final de la línea: P. T. «Vallverdú».

Término municipal a que afecta: Maldá. Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras: Carretera LP-2.016. C. T. N. E.: Línea telefónica. Ayuntamiento de Maldá: Caminos.

Tensión de servicio en KW.: 11.

Longitud en kilómetros: 1.364.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 27,9 milímetros cuadrados de aluminio/acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón. Estación transformadora: «Vallverdú». Emplazamiento: T. M. de Maldá.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA. de 11/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instala-

ción en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 20 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.586-D.

SEVILLA

Sección de Industria

Instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2619/1966, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5. Línea eléctrica (modificación):

Origen: Apoyo número 1 línea modificada «Subestación Morón-Pueblo».

Final: Apoyo número 3.

Término municipal afectado: Morón de la Frontera.

Tipo: Aérea-subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,180 metros aérea y 510 metros subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.).

Conductores: Aluminio-acero 54,8 milímetros cuadrados y 95 milímetros cuadrados aluminio.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadena de amarillo.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Morón de la Frontera, urbanización carretera Perales.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la nueva urbanización.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: Dos transformadores de 250 KVA. y 400 KVA., respectivamente.

Relación de transformación: 15.000 (20.000)/398-230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.359.107 pesetas.

Referencia: RAT 11.870.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Gráu Carril.—16.436-C.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General del Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción

sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Club del Ahorro», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Banco Guipuzcoano, S. A.», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.421 (Sección Personas Jurídicas), tomo 19.

Domicilio: Avenida de España, número 21, San Sebastián.

Título de la publicación: «Club del Ahorro».

Lugar de aparición: San Sebastián.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 21 por 25 centímetros.

Número de páginas: Doce.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 2.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Ofrecer un servicio de información y orientación a los clientes de «Banco Guipuzcoano, S. A.», sobre la problemática del ahorro. Comprenderá los temas de: Bolsa, economía en general, ahorro y pasatiempos.

Director: Don Fermín Cano Sigüenza (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 28 de noviembre de 1975.—El Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.—4.435-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Francisco José Ruiz Jurado», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Francisco José Ruiz Jurado».

Domicilio: Calle Pez Volador, número 20, Madrid.

Título de la publicación: «Inuc. Revista técnica de Ingeniería Nuclear».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Quincenal.

Formato: 21 por 29,7 centímetros.

Número de páginas: Ocho.

Precio: 500 pesetas.

Ejemplares de tirada: De 500 a 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a las empresas, profesionales y técnicos relacionados directa o indirectamente con el sector nuclear, en sus distintas aplicaciones, energéticas principalmente, con noticias a nivel nacional e internacional sobre proyecto e instalación de centrales, ingeniería, obras, equipos, tecnología, combustible, investigación y aplicación, novedades técnicas, comunicaciones de empresas, producción y de cuantos temas por su relación con el medio justifiquen su interés. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Francisco José Ruiz Jurado (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—El Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.—16.504-C.

JUNTAS SINDICALES DE LAS BOLSAS DE MADRID, BARCELONA Y BILBAO

Aviso

Las Juntas Sindicales de los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, Barcelona y Bilbao, en cumplimiento de lo previsto en el apartado primero del artículo 15 de la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, para la aplicación y desarrollo del Decreto 1128/1974, de 25 de abril, pone en conocimiento del público en general y de las Entidades adheridas al Sistema establecido en dicho Decreto, en particular:

1.º Que a partir del día 28 de febrero de 1978 se incorporarán al Sistema las acciones de «Babcock & Wilcox Española, Sociedad Anónima».

2.º Que las acciones de la Sociedad antes citada que se incluyan en el Sistema serán objeto de liquidación y compensación con arreglo a las normas de la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, a partir del día 1 de marzo de 1976.

3.º Que las Juntas Sindicales de los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, Barcelona y Bilbao han comunicado a las Entidades adheridas las normas a las que deberán atenerse a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la repetida Orden.

Madrid, 23 de diciembre de 1975.—16.760-C.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial (La Polar, S. A.)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 25.000 acciones, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 225.001 al 250.000, con iguales características que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1975, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «La Polar, S. A.», mediante escritura pública del 7 de mayo de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 26 de noviembre de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, José María Otamendi.—16.598-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 26 de noviembre último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., por escritura pública de fecha 31 de diciembre de 1974: 530.522 acciones ordinarias, al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 5.941.826 al 6.472.347 ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización oficial de la citada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del

público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de diciembre de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—4.336-4.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 26 de noviembre último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», por escritura pública de fecha 31 de diciembre de 1974: 13.406 acciones ordinarias, al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 6.472.348 al 6.485.753, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la mencionada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de diciembre de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—4.335-4.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 3 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Vallehermoso, S. A.», por escritura pública de fecha 9 de julio de 1975: 127.609 acciones ordinarias, al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 6.780.560 al 6.908.168, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del día 1 de julio de 1975.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—4.339-5.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por el «Banco General de Comercio y la Industrial, S. A.», por escritura pública de fecha 14 de mayo de 1975: 68.425 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 410.551 al 478.975, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del día 1 de mayo de 1975.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—16.524-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a con-

tratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Sociedad Anónima Cros», por escritura pública de fecha 30 de junio de 1975: 598.318 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 5.983.196 al 6.581.503, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del día 1 de julio de 1975.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—16.569-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Sociedad Anónima Cros», por escritura pública de fecha 15 de abril de 1975: 30.000 obligaciones hipotecarias, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 30.000, inclusive, al interés anual bruto del 10,2272 por 100 los cuatro primeros años, del 10,5114 por 100 durante los tres años siguientes y del 10,7954 por 100 durante los tres últimos años, pagadero por semestres vencidos en 15 de abril y 15 de octubre de cada año.

Dichas obligaciones se amortizarán en ocho lotes de 3.750 obligaciones cada uno, mediante sorteo público ante Notario, en el mes de abril de los años 1978 a 1984, ambos inclusive, en cuanto a los siete primeros lotes, procediéndose a la recogida del último lote a su vencimiento el 15 de abril de 1985.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—16.570-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 6 de noviembre último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Sociedad General de Aguas de Barcelona, Sociedad Anónima», por escritura pública de fecha 22 de abril de 1975: 590.389 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 5.903.887 al 6.494.275, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1975.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—16.608-C.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 100.000 acciones, nominativas, de 1.000 pesetas, números 1 al 100.000, emitidas por MPI Cia. de Inversiones, S. A.

Barcelona, 10 de diciembre de 1975.—El Síndico-Presidente, J. Pamies.—4.308-5.

BANCO INDUSTRIAL DE LEON, S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 2.384, comprensivo de 60 bonos Banco Industrial de León, emisión de 17 de julio de 1971, números 246.364/246.423, a favor de don Juan Serrano Gelado y otros; se pone en conocimiento del público por si alguna persona o Entidad se considerase con derecho a reclamación, advirtiéndose que, de no recibirse ésta en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado dicho resguardo de depósito y el Banco procederá a extender el correspondiente duplicado, quedando exento de toda ulterior responsabilidad.

León, 13 de diciembre de 1975.—16.537-C

BANCO INDUSTRIAL DE LEON, S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 13.877, comprensivo de 100 bonos Banco Industrial de León, emisión de 5 de julio de 1973, números 1.817.640/1.817.739, a favor de don Adolfo Bobo de Vega; se pone en conocimiento del público por si alguna persona o Entidad se considerase con derecho a reclamación, advirtiéndose que de no recibirse ésta en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado dicho resguardo de depósito y el Banco procederá a extender el correspondiente duplicado, quedando exento de toda ulterior responsabilidad.

León, 13 de diciembre de 1975.—16.538-C

BANCO INDUSTRIAL DE LEON, S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 305.525, comprensivo de cuatro acciones Banco Industrial de León, emisión de abril-mayo de 1974, números 669.037/669.040, a favor de don José Esteban de la Iglesia y doña María Cabezon San Pedro; se pone en conocimiento del público por si alguna persona o Entidad se considerase con derecho a reclamación, advirtiéndose que de no recibirse ésta en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado dicho resguardo de depósito y el Banco procederá a extender el correspondiente duplicado, quedando exento de toda ulterior responsabilidad.

León, 13 de diciembre de 1975.—16.539-C

BANCO INDUSTRIAL DE LEON, S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 6.131, comprensivo de 20 acciones «Hidroeléctrica Españolas», números 49.235.305/309, 1.832.552/553, 3.347.262/266, 15.653.993/995 y 15.745.578/582, a favor de don Antonio Ramos Mielgo; se pone en conocimiento del público por si alguna persona o Entidad se considerase con derecho a reclamación, advirtiéndose que de no recibirse ésta en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado dicho resguardo de depósito y el Banco procederá a extender el correspondiente duplicado, quedando exento de toda ulterior responsabilidad.

León, 13 de diciembre de 1975.—16.540-C

BANCO INDUSTRIAL DE LEON, S. A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos números 960 y 100.828, comprensivos de dos acciones cada uno del Banco Central número 461.256/57 y 20.231.781/782, a favor de don Manuel Martín Fernández, se pone en conocimiento del público por si alguna persona o Entidad se considerase con derecho a reclamación, advirtiéndose que de no recibirse ésta en el plazo de treinta días,

a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, quedarán anulados dichos resguardos de depósitos y el Banco procederá a extender los correspondientes duplicados, quedando exento de toda ulterior responsabilidad.

León, 13 de diciembre de 1975.—16.541-C

BANCO INDUSTRIAL DE LEON, S. A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos números 1.443, 104.840 y 103.356, comprensivos de seis, cinco y siete acciones cada uno de «Iberduero, Sociedad Anónima», números 45.118.207/212, 96.605.811/815, 91.158.661/667, a favor de don Manuel Martín Fernández; se pone en conocimiento del público por si alguna persona o Entidad se considerase con derecho a reclamación, advirtiéndose que de no recibirse ésta en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, quedarán anulados dichos resguardos de depósitos y el Banco procederá a extender los correspondientes duplicados, quedando exento de toda ulterior responsabilidad.

León, 13 de diciembre de 1975.—16.542-C

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos: Libreta de Caja de Ahorros correspondientes a las cuentas números 301.870 de la sucursal de Astilleros; número 300.383 de la de Ciudad Real; número 301.633 de la de Espinosa de los Monteros; número 314.225 de la de León; número 304.727 de la de Orense; número 303.991 de la de Pontevedra; números 316.300, 316.795 y 309.308 de la de Zaragoza; números 307.796, 313.356 y 303.152 de la de Valencia; número 301.498 de la agencia urbana número 15 de Barcelona; número 301.097 de la agencia urbana número 23 de Barcelona; número 306.711 de la agencia urbana número 1 de Santander.

Resguardos de valores números 250.154 de la sucursal principal de Madrid; números 470.713 y 555.110 de la sucursal principal de Santander: números 1.048.434, 1.055.973, 1.076.175, 1.171.577, 1.256.429, 1.313.482, 1.374.996, 1.502.322, 1.619.046, 1.746.259, 1.799.387, 1.852.590, 1.999.405, 2.093.504, 2.103.037, 2.108.253, 2.146.726, 2.190.701, 2.214.688, 2.384.362, 2.415.868, 2.432.291, 2.452.781, 2.464.111, 2.479.250, 2.547.405, 2.557.061, 2.572.534, 2.593.925, 2.627.057, 2.706.212, 1.188.490, 1.212.899, 1.262.127, 1.781.899, 1.810.910, 1.864.139, 1.867.388, 1.944.850, 1.987.190, 2.015.354, 2.024.860, 2.063.899, 2.095.733, 2.144.755, 2.179.074, 2.256.909, 2.298.121, 2.300.799, 2.358.313, 2.416.838, 2.455.634, 2.525.607, 2.578.417, 2.584.251, 2.616.058, 2.616.079, 470.713, 555.110, 1.064.664, 1.191.235, 1.243.844, 1.427.330, 1.430.292, 1.454.037, 1.497.251, 1.567.434, 1.629.278, 1.701.055, 1.708.203, 1.800.334, 1.816.919, 1.826.810, 1.927.356, 1.938.481, 1.962.267, 2.032.380, 2.032.381, 2.032.382, 2.035.375, 2.049.250, 2.084.796, 2.120.438, 2.131.390, 2.137.630, 2.146.916, 2.158.231, 2.159.348, 2.183.685, 2.199.266, 2.199.267, 2.218.382, 2.264.296, 2.339.691, 2.355.841, 2.369.571, 2.384.153, 2.410.368, 2.415.132, 2.484.570, 2.544.783, 2.560.001, 2.615.476, 2.622.878, 2.627.033, 2.649.124, 2.662.393.

Resguardos de imposición a plazo fijo correspondientes a las cuentas números 620.505, de la agencia urbana número 10 de Barcelona; números 620.429 y 620.567 de la agencia urbana número 15 de Barcelona; número 620.028 de la agencia urbana número 1 de Gijón; número 620.507 de la agencia urbana número 4 de Madrid; número 739.001 de la agencia urbana número 20 de Madrid; números 695.016, 695.069 y 695.088 de la agencia urbana número 27 de Madrid.

Queda sin efecto el extravío referente al extracto de acciones número 711.315, publicado en este «Boletín Oficial del Estado» con fecha 11 de octubre de 1975, de acciones de nuestra Entidad.

Extracto de inscripción número 711.375, de acciones de nuestra Entidad.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo quedarán anulados aquellos documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 11 de diciembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López.—4.304-8.

RUMASINA-1, S. A.

MADRID-4

Primer anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley de Sociedades Anónimas y con el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se pone en conocimiento que en la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada en Madrid el día 22 de diciembre de 1975 con todos los requisitos legales, se acordó:

Aprobar la fusión de la Compañía «Rumasi-1, S. A.», con las Sociedades «Rumasi-2» y «Rumasi-3, S. A.», mediante la absorción de las dos últimas por «Rumasi-1, S. A.», con disolución sin liquidación de éstas, traspasándose en bloque los patrimonios, bienes y deudas de las mismas a la absorbente.

Como consecuencia del anterior acuerdo, se aprobó la ampliación del capital social de «Rumasi-1, S. A.», en la cifra máxima de 2.600 millones de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 2.600.000 acciones ordinarias nominativas de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, enteramente desembolsadas, que se canjearán por 2.000.000 de acciones de «Rumasi-2, S. A.», y por 1.000.000 de acciones de «Rumasi-3, S. A.», las cuales representan la totalidad de los capitales de dichas Sociedades, con renuncia de los actuales accionistas a su derecho preferente en la referida ampliación, en favor de los accionistas de las Sociedades absorbidas.

También se acordó modificar la actual denominación de «Rumasi-1, S. A.», por la de «Rumasi, S. A.».

El Consejo de Administración quedó ampliamente facultado para determinar cualquier circunstancia y condición de las absorciones, así como para llevar a buen fin cuantos actos y contratos sean precisos para la tramitación legal de los acuerdos tomados, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Madrid, 22 de diciembre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—16.690-C. 2.º 24-12-1975

RUMASINA-2, S. A.

MADRID-4

Primer anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley de Sociedades Anónimas, y con el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se pone en general conocimiento que en la Junta general extraordinaria de esta Sociedad celebrada en Madrid el día 22 de diciembre de 1975, con todos sus requisitos legales, se acordó:

Aprobar la fusión de la Compañía «Rumasi-2, S. A.», con «Rumasi-1, S. A.», la que se llevará a cabo mediante la absorción de la primera por la segunda y la disolución sin liquidación de «Rumasi-2, S. A.», traspasando su patrimonio, bienes y deudas en bloque a «Rumasi-1, Sociedad Anónima».

Aprobar la relación de canje establecida en nueve acciones de «Rumasi-1, Sociedad Anónima», por cada diez acciones de «Rumasi-2, S. A.».

El Consejo de Administración quedó ampliamente facultado para determinar cualquier circunstancia y condición de las absorciones, así como para llevar a buen fin cuantos actos y contratos sean precisos para la tramitación legal de los acuerdos tomados, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Se aprobó el balance social cerrado al día 20 de diciembre de 1975, día anterior a la adopción del acuerdo de fusión, cumpliendo con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de diciembre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración. 16.692-C. 2.º 24-12-1975

RUMASINA-3, S. A.

MADRID-4

Primer anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley de Sociedades Anónimas, y con el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se pone en general conocimiento que en la Junta general extraordinaria de esta Sociedad celebrada en Madrid el día 22 de diciembre de 1975, con todos sus requisitos legales, se acordó:

Aprobar la fusión de la Compañía «Rumasina-3, S. A.», con «Rumasina-1, Sociedad Anónima», la que se llevará a cabo mediante la absorción de la primera por la segunda y la disolución sin liquidación de «Rumasina-3, S. A.», traspasando su patrimonio, bienes y deudas en bloque a «Rumasina-1, S. A.».

Aprobar la relación de canje establecida en ocho acciones de «Rumasina-1, Sociedad Anónima», por cada diez acciones de «Rumasina-3, S. A.».

El Consejo de Administración quedó ampliamente facultado para determinar cualquier circunstancia y condición de las absorciones, así como para llevar a buen fin cuantos actos y contratos sean precisos para la tramitación legal de los acuerdos tomados, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Se aprobó el balance social cerrado al día 20 de diciembre de 1975, día anterior a la adopción del acuerdo de fusión, cumpliendo con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de diciembre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración. 16.691-C. 2.º 24-12-1975

ROCA GROSSA, S. A.

Reducción de capital

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de todos los interesados que esta Sociedad, «Roca Grossa, S. A.», ha acordado en Junta general universal extraordinaria, celebrada el día 18 de diciembre de 1975, reducir su capital social, fijado actualmente en 35.700.000 pesetas, a la cifra de 10.000.000 de pesetas, mediante la amortización de las acciones números 1.201 a 1.714, ambos inclusive, de la serie A, y 203 a 716, ambos inclusive, de la serie B, reintegrando a los accionistas titulares de las mismas sus aportaciones.

Barcelona, 18 de diciembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración. 16.704-C. 2.º 24-12-1975

VASCOSOBRES

VASCONGADA DE SOBRES Y BOLSAS

Primer anuncio de fusión

A los efectos previstos en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la misma, se hace público que, con fecha 8 de oc-

tubre de 1975, se ha dictado Orden del Ministerio de Hacienda por la que se aprueba la operación de fusión, mediante constitución de una nueva Sociedad, denominada «Unipapel, S. A.», por disolución y traspaso de sus patrimonios, de «Segundo Moreno, S. A.», «Industrias Papyrus, S. A.», y «Vascongada de Sobres y Bolsas, S. A.», concediendo a dicha fusión los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente.

En virtud de ello, el Consejo de Administración de «Vascongada de Sobres y Bolsas, S. A.», en su sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1975, aprobó por unanimidad considerar cumplida la condición suspensiva a que se refiere el acuerdo cuarto de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el 2 de enero de 1975, que después se transcribe.

De acuerdo con lo que antecede, y según lo dispuesto en el artículo 142 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Vascongada de Sobres y Bolsas, S. A.», en su reunión celebrada el 2 de enero de 1975, asistiendo a la misma la totalidad de los accionistas, que representaban a su vez la totalidad del capital suscrito y desembolsado, adoptó por unanimidad, entre dos, los siguientes acuerdos:

Primero.—Acordar la disolución de la Sociedad y el traspaso en bloque del patrimonio social, con ocasión de la constitución de «Unipapel, S. A.», en los términos previstos en el artículo 142 de la Ley de Sociedades Anónimas, y con la condición suspensiva que se establece en el acuerdo siguiente.

Segundo.—Aprobar, en su consecuencia, el balance de la Sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1974.

Tercero.—Supeditar, con carácter suspensivo, el acuerdo de disolución a la resolución favorable del expediente de concentración de Empresas a que se refiere el acuerdo siguiente, de forma tal que, una vez obtenida dicha resolución, podrá sin otro trámite, el Consejo de Administración o la persona o personas facultadas en el acuerdo siguiente, concurrir al otorgamiento de la consiguiente escritura pública de fusión, en los términos procedentes. Caso de no ser aprobado dicho expediente, o de serlo en términos que el Consejo de Administración no juzgue convenientes para los intereses sociales, o si no concurrieran a otorgar la escritura de fusión las otras dos Sociedades a que se refiere el acuerdo siguiente, quedará sin efecto alguno el acuerdo de disolución adoptado.

Madrid, 23 de diciembre de 1975.—Por el Consejo de Administración, P. P., Antolin Santos Cuezva.—16.768-C. 1.º 24-12-1975

SEGUNDO MORENO, S. A.

Primer anuncio de fusión

A los efectos previstos en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la misma, se hace público que, con fecha 8 de octubre de 1975, se ha dictado Orden del Ministerio de Hacienda por la que se aprueba la operación de fusión, mediante constitución de una nueva Sociedad, denominada «Unipapel, S. A.», por disolución y traspaso de sus patrimonios, de «Vascongada de Sobres y Bolsas, S. A.», «Industrias Papyrus, S. A.», y «Segundo Moreno, S. A.», concediendo a dicha fusión los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente.

En virtud de ello, el Consejo de Administración de «Segundo Moreno, S. A.», en su sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1975, aprobó por unanimidad

considerar cumplida la condición suspensiva a que se refiere el acuerdo cuarto de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el 2 de enero de 1975, que después se transcribe.

De acuerdo con lo que antecede, y según lo dispuesto en el artículo 142 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Segundo Moreno, S. A.», en su reunión celebrada el 2 de enero de 1975, asistiendo a la misma la totalidad de los accionistas, que representaban a su vez la totalidad del capital suscrito y desembolsado, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Acordar la disolución de la Sociedad y el traspaso en bloque del patrimonio social, con ocasión de la constitución de «Unipapel, S. A.», en los términos previstos en el artículo 142 de la Ley de Sociedades Anónimas, y con la condición suspensiva que se establece en el acuerdo siguiente.

Segundo.—Aprobar, en su consecuencia, el balance de la Sociedad, cerrado al 31 de diciembre de 1974.

Tercero.—Supeditar, con carácter suspensivo, el acuerdo de disolución a la resolución favorable del expediente de concentración de Empresas a que se refiere el acuerdo siguiente, de forma tal que, una vez obtenida dicha resolución, podrá sin otro trámite el Consejo de Administración o la persona o personas facultadas en el acuerdo siguiente concurrir al otorgamiento de la consiguiente escritura pública de fusión, en los términos procedentes. Caso de no ser aprobado dicho expediente, o de serlo en términos que el Consejo de Administración no juzgue convenientes para los intereses sociales, o si no concurrieran a otorgar la escritura de fusión las otras dos Sociedades a que se refiere el acuerdo siguiente, quedará sin efecto alguno el acuerdo de disolución adoptado.

Madrid, 23 de diciembre de 1975.—Por el Consejo de Administración, Segundo Angel Moreno Oliva, Presidente.—16.768-C. 1.º 24-12-1975

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, SOCIEDAD ANONIMA

Dividendo activo

A partir del día 2 de enero de 1976, se pagará a todas las acciones de esta Sociedad en circulación, contra cupón número 79 de las mismas, un dividendo activo con cargo a los resultados del ejercicio de 1975, de treinta y cinco pesetas por acción, libre de impuestos.

Este pago será realizado por mediación de los Bancos Central, de Santander y Español de Crédito.

Madrid, 22 de diciembre de 1975.—El Consejo de Administración.—16.765-C.

MINERO SIDERURGICA DE PONFERRADA, S. A.

MADRID-14

Ruiz de Alarcón, número 11

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo de 7,50 pesetas por acción y libre de impuestos para el accionista.

El pago se hará efectivo a partir del próximo día 2 de enero, contra cupón número 89 de todas las acciones en circulación, en los Bancos Central, Santander y Pastor, en sus casas matrices y sucursales.

Madrid, 20 de diciembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de los Gaitanes.—4.369-12.

LA MUTUA DE LUNAS Y CRISTALES
MADRID
Santa Cruz de Marcenado, número 10
Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1974

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Siniestros	7.001.205,41	Diversas partidas en el año	7.888,19
Gastos generales	2.984.498,78	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Impuestos	1.110.820,00	Para riesgos en curso	3.410.362,05
Consorcio de compensación de Seguros	133.043,95	Para siniestros pendientes de liquidación o pago	341.132,00
Reservas técnicas del presente ejercicio:		Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones):	
Para riesgos en curso	3.609.867,78	Dividendos pasivos	9.637.740,05
Para siniestros pendientes liquid. o pago	517.663,00	Nuevos seguros	832.281,86
Amortización mobiliario e instalación	66.528,28	Suplementos de ampliación	359.581,44
Pérdida de cotización de valores	699.697,08		10.829.603,35
Excedente del ejercicio	1.832.802,11	Derechos de Registro	1.180.816,00
		Impuestos reintegrados	1.203.414,16
		Derechos de póliza	6.452,50
		Bonificaciones Consorcio compensación de Seguros	6.651,95
		Producto de fondos invertidos	970.028,15
	17.936.128,35		17.936.126,35

Balance general de situación al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja	32.098,91	Reservas patrimoniales:	
Bancos	1.718.017,10	Reservas legales no técnicas:	
Valores mobiliarios	14.881.790,00	Fondo para fluctuación de valores	282.525,00
Inmueble	204.108,00	Voluntarias	7.034.591,17
Recibos de prima pendientes de cobro	35.425,01		7.317.116,17
Deudores diversos	29.127,91	Reservas técnicas legales:	
Intereses vencidos pendientes de cobro	74.080,00	Para riesgos en curso	3.609.867,78
Fianzas	75,00	Para siniestros pendientes liquid. o pago	517.663,00
Mobiliario e instalación	685.282,81	Acreeedores diversos:	
Materiales	310.939,50	Consorcio de compensación de Seguros	13.123,70
		Impuestos vencido: pendientes de pago	689.083,00
		Otros acreedores	613.897,01
			1.296.103,71
	17.930.922,24	Amortización (mobiliario e instalación)	620.844,93
		Mutualistas (excedentes 1971)	635.109,85
		Mutualistas (excedentes 1972)	271.401,32
		Mutualistas (excedentes 1973)	1.830.013,37
		Pérdidas y Ganancias (superávit)	1.832.802,11
			17.930.922,24

Madrid, 31 de diciembre de 1974.—El Contador, Ramón Almazán Puchades.—El Tesorero, Cecilio Montero Vargas.—Vistó bueno: El Presidente, José Luis Suárez García.—16.434-C.

SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA (SNIACE)

Emisión de obligaciones 1970

Esta Compañía hace público que, conforme anunció en su día, se ha procedido al sorteo para la amortización de sus obligaciones, emisión 1970, de acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión, ante el Notario de Madrid don Alfonso del Moral y de Luna, y en presencia del señor Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, habiendo resultado amortizados los títulos que se relacionan a continuación:

Cinco mil quinientos noventa y seis, con opción de sus tenedores a suscribir acciones, según el siguiente detalle:

2.001/ 2.100	83.001/ 83.100
6.001/ 6.100	83.801/ 83.900
16.901/ 17.000	95.901/ 96.000
22.301/ 22.400	97.201/ 97.300
23.601/ 23.700	97.401/ 97.500
24.301/ 24.400	97.901/ 98.000
25.001/ 25.100	101.301/101.400
26.401/ 26.500	108.001/108.100
30.101/ 30.200	113.601/113.700
31.101/ 31.200	114.901/115.000
36.901/ 37.000	115.101/115.200
38.401/ 38.500	121.601/121.700
39.401/ 39.600	127.001/127.100
40.801/ 40.700	131.901/132.100
41.201/ 41.300	144.701/144.800
45.701/ 45.800	145.401/145.500
54.301/ 54.400	146.201/146.300
55.201/ 55.300	146.401/146.500
56.201/ 56.400	164.001/164.100
60.401/ 60.500	169.501/169.600
64.301/ 64.400	172.801/172.900
65.601/ 65.700	179.101/179.200
71.201/ 71.300	182.401/182.500
74.301/ 74.400	184.701/184.800
75.601/ 75.700	192.701/192.800
80.505/ 80.600	199.201/199.300
82.401/ 82.500	

Cinco mil quinientos noventa y siete, sin opción de sus tenedores a suscribir acciones, según el siguiente detalle:

1.901/ 2.000	46.501/ 46.600
2.301/ 2.400	55.801/ 56.000
3.401/ 3.497	56.701/ 56.800
10.401/ 10.500	57.501/ 57.600
10.701/ 10.800	57.701/ 57.800
14.301/ 14.400	60.701/ 60.800
14.901/ 15.000	66.201/ 66.300
15.401/ 15.600	66.401/ 66.500
20.201/ 20.300	67.301/ 67.400
20.601/ 20.700	70.101/ 70.200
24.901/ 25.000	74.001/ 74.200
26.001/ 26.100	76.701/ 76.800
26.801/ 26.900	82.301/ 82.400
27.201/ 27.300	84.001/ 84.100
28.501/ 28.600	91.301/ 91.400
29.801/ 29.900	98.701/ 98.800
30.701/ 30.800	99.301/ 99.400
32.301/ 32.400	101.601/101.700
32.801/ 32.700	104.201/104.300
33.401/ 33.500	110.601/110.700
34.101/ 34.200	112.001/112.100
34.801/ 35.000	116.401/116.500
35.701/ 35.800	122.401/122.500
37.401/ 37.500	124.901/125.000
44.701/ 44.800	144.101/144.200
45.001/ 45.100	148.801/148.900

De acuerdo con las condiciones de la emisión, se participa a los obligacionistas de la misma titulares de las obligaciones que han resultado amortizadas y con derecho a la conversión de acciones de esta Sociedad, que, durante un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueden solicitar el derecho exclusivo de acudir a la correspondiente ampliación de capital.

Las obligaciones que ejerciten este derecho serán amortizadas por su valor nominal, es decir, 1.000 (mil) pesetas por título, debiendo llevar unidos el cupón número 13 y todos los siguientes y acre-

ditar, en forma, la titularidad de las mismas.

La suscripción de las acciones a que se hace referencia se efectuará por su valor nominal, es decir, 500 pesetas, por razón de que el tipo resultante de aplicar al cambio medio de las acciones de la Sociedad en el semestre anterior a la fecha del sorteo (según certificado acreditativo expedido por la Bolsa de Comercio de Madrid) la reducción prevista en la condición d) de la escritura de emisión de 25 enteros es de 91,891 por 100.

Las acciones suscritas disfrutarán de iguales derechos que las ordinarias en circulación, participando en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1976.

Serán a cargo de la Sociedad cuantos gastos se originen como consecuencia de la amortización y suscripción antes indicadas.

Los títulos amortizados sin derecho a la convertibilidad serán reembolsados por su valor nominal, previa entrega de éstos y justificación de su derecho por los señores o Entidades obligacionistas titulares de las obligaciones amortizadas.

Las operaciones mencionadas pueden llevarse a efecto en las centrales y sucursales del

- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco de Vizcaya.
- Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 20 de diciembre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—16.754-C.

INDUSTRIAS POPYRUS, S. A.

Primer anuncio de fusión

A los efectos previstos en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la misma, se hace público que, con fecha 8 de octubre de 1975, se ha dictado Orden del Ministerio de Hacienda por la que se aprueba la operación de fusión, mediante constitución de una nueva Sociedad, denominada «Unipapel, S. A.», por disolución y traspaso de sus patrimonios, de «Segundo Moreno, S. A.», «Vascongada de Sobres y Bolsas, S. A.», e «Industrias Papyrus, S. A.», concediendo a dicha fusión los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente.

En virtud de ello, el Consejo de Administración de «Industrias Papyrus, S. A.», en su sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1975, aprobó por unanimidad considerar cumplida la condición suspensiva a que se refiere el acuerdo tercero de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el 2 de enero de 1975, que después se transcribe.

De acuerdo con lo que antecede, y según lo dispuesto en el artículo 142 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Industrias Papyrus, S. A.», en su reunión celebrada el 2 de enero de 1975, asistiendo a la misma la totalidad de los accionistas, que representaban a su vez la totalidad del capital suscrito y desembolsado, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Acordar la disolución de la Sociedad y el traspaso en bloque del patrimonio social, con ocasión de la constitución de «Unipapel, S. A.», en los términos previstos en el artículo 142 de la Ley de Sociedades Anónimas, y con la condición suspensiva que se establece en el acuerdo siguiente.

Segundo.—Aprobar, en su consecuencia, el balance de la Sociedad, cerrado al 31 de diciembre de 1974.

Tercero.—Supeditar, con carácter suspensivo, el acuerdo de disolución, a la

resolución favorable del expediente de concentración de Empresas, a que se refiere el acuerdo siguiente, de forma tal que, una vez obtenida dicha resolución, podrá sin otro trámite, el Consejo de Administración o la persona o personas facultadas en el acuerdo siguiente, concurrir al otorgamiento de la consiguiente escritura pública de fusión, en los términos procedentes. Caso de no ser aprobado dicho expediente, o de serlo en términos que el Consejo de Administración no juzgue conveniente para los intereses sociales, o si no concurrieran a otorgar la escritura de fusión las otras dos Sociedades a que se refiere el acuerdo siguiente, quedará sin efecto alguno el acuerdo de disolución adoptado.

Madrid, 23 de diciembre de 1975.—Por el Consejo de Administración, P. P., José Blázquez Sirvent.—16.787-C.

1.ª 24-12-1975

JALO, S. A.

MADRID

Lagasca, 86

Esta Sociedad, a efectos legalmente procedentes, anuncia su disolución, acordada por unanimidad y ante el balance que a continuación se transcribe, en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 24 de junio de 1974.

Balance final al 24 de junio de 1974

Activo:	
	Pesetas
Pérdidas y Ganancias	416.825
	416.825
Pasivo:	
Capital	375.000
Cuentas corrientes	41.825
	416.825

Madrid, 20 de diciembre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Lope Figueroa Castro.—16.733-C.

1.ª 24-12-1975

ENVASES IBERICOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar el día 13 de enero de 1976, a las once horas, en el domicilio social de Rubí, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance cerrado al día 12 de enero de 1976.
- 2.º Aumento de capital y modificación de Estatutos, en su caso.
- 3.º Disolución y liquidación de la Sociedad y nombramiento de Liquidador, si procede.
- 4.º Política a seguir.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Rubí, 19 de diciembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.603-D.

PROMOCION VETERINARIA COMERCIAL, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 15 de enero de 1976, a las once horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda, en el domicilio del Colegio Provincial de Veterinarios de Baleares, calle Santo Cristo, número 6, Palma, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Elección de nuevos Consejeros.
- 2.º Rendición de cuentas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 18 de diciembre de 1975.—El Consejero-Delegado y Presidente del Consejo de Administración.—16.725-C.

**LIMPIEZAS INDUSTRIALES
BRILLAN, S. A.**

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria, para el día 7 de enero de 1976, a las dieciséis horas, en el local social, avenida Virgen de Montserrat, número 125, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda, a la misma hora del día siguiente y en el mismo local, para tratar del siguiente

Orden del día

1. Acuerdo de disolución y liquidación de la Sociedad.
2. Aprobación del balance de liquidación correspondiente.
3. Designación del representante de la Sociedad para proceder al otorgamiento de la documentación necesaria.

Prat de Llobregat (Barcelona), 19 de diciembre de 1975.—Joaquín Medir Moliné.—16.726-C.

**CONSTRUCTORA INTERNACIONAL
SOCIEDAD ANONIMA**

MADRID

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración ha acordado repartir un dividendo del 4 por 100 a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1975, lo que supone un líquido de 16,70 pesetas por título, después de descontar la cuota del Impuesto de Rentas del Capital y el recargo transitorio establecido por el artículo 19 del Decreto-ley 13/1975, de 17 de noviembre.

El pago se hará efectivo a partir del día 15 de enero de 1976, contra cupón número 57, por los bancos: Ibérico, Hispano Americano y Español de Crédito, de Madrid; el Banco Herrero, de Oviedo, y el Banco de Gijón de dicha plaza.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración. 16.546-C.

WIMPEY ESPAÑOLA, S. A.

Reducción de capital

A los efectos prevenidos por las Leyes vigentes, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada, con carácter universal, el día 10 de octubre de 1975, acordó por unani-

midad reducir el capital social en la suma de veintidós millones quinientas mil pesetas, por reembolso a su titular del nominal de las acciones 9.501 al 32.000, ambos inclusive, con cuya reducción el capital social de la Compañía queda fijado en la suma de nueve millones quinientas mil pesetas.

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración. 16.763-C. 1.º 24-12-1975

CEMENTOS ALBA, S. A.

Intereses bonos simples convertibles

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de esta Sociedad, emitidos el día 28 de junio de 1974, que, a partir del 1 de enero de 1976, se procederá al pago del cupón número 18, en sustitución del cupón número 3, el cual se utilizó en la conversión en acciones de esta Sociedad en fecha 30 de junio de 1975.

El importe neto del cupón será de 15 pesetas, una vez deducido el Impuesto sobre Rentas del Capital, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley 2/1975, de 7 de abril.

Dicho pago se efectuará en las oficinas principales en Madrid de las siguientes Entidades bancarias:

- Banco Central.
- Banco de Bilbao.
- Banco Exterior de España.
- Banco General del Comercio y la Industria.
- Banca March,

o en la oficina principal de Barcelona de la Banca Mas Sardá y del Banco de Bilbao, en Bilbao.

Madrid, 23 de diciembre de 1975.—El Vicepresidente Delegado.—16.759-C.

AGROTURBA, S. A.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas y de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 15 de enero de 1976, a las nueve horas, en el domicilio social, sito en Madrid, paseo de La Habana, número 12, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que se relacionan en el siguiente:

Orden del día

- 1.º Informe del Presidente en relación con la gestión social llevada a efecto durante el año 1974 y revisión efectuada de los balances.

- 2.º Ampliación del capital de la Sociedad, si procede, y desembolso del capital pendiente.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de diciembre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración de «Agroturba, S. A.», Javier del Valle Sánchez.—16.761-C.

COMPANIA ALICANTINA DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. A.

(CALPISA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, cumpliendo el acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en Madrid el día 19 de los corrientes, de ampliar el capital social en 81.000.000 de pesetas, anuncia la emisión y puesta en circulación de 81.000 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 810.001 al 891.000, ambos inclusive, para ofrecerlas a los actuales accionistas, en las siguientes condiciones:

1.ª Las acciones se emiten a la par, o sea, 1.000 pesetas por acción, libres de gastos para el suscriptor, y su desembolso íntegro se efectuará en el momento mismo de la suscripción.

2.ª Los actuales accionistas tendrán derecho preferente para suscribir las acciones que se emiten, en la proporción de una nueva por cada diez antiguas.

3.ª La suscripción de las nuevas acciones podrá realizarse en las propias oficinas de la Sociedad emisora o en las del Banco de Alicante, y el plazo empezará el día 26 de los corrientes y finalizará el día 26 de enero próximo.

4.ª Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación, y en cuanto a los económicos, participarán en los beneficios sociales desde primeros de enero de 1976.

5.ª Los accionistas que no hagan uso de su derecho de suscripción preferente en el plazo señalado, se entenderá que renuncian al mismo, quedando las acciones que no se suscriban a disposición del Consejo de Administración, para darles el destino que estime más conveniente.

6.ª Los accionistas que no reúnan diez acciones o múltiplos de este número podrán agruparse con otros accionistas para suscribir títulos indivisibles, ya que no se tendrán en cuenta las fracciones que resulten al ejercitar el derecho de suscripción.

7.ª A los accionistas que deseen ceder sus derechos se les proveerá del correspondiente documento para su negociación, que quedará sin efecto transcurrido el plazo de suscripción preferente.

Madrid, 22 de diciembre de 1975.—El Consejo de Administración.—16.762-C.

**ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:**
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	7,00 ptes.
Suscripción anual:	
España	2.100,00 ptes.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).